

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 008628273-9
 La Cantidad de \$ 23,000 VEINTITRES MIL PESOS
 Correspondiente a REEMBOLSO POR GASTOS DE TRANSPORTES INCURRIDOS POR EL FUNCIONARIO JUAN BARRIA, POR PARTICIPACION DE CAPACITACION REALIZADA EN LA CIUDAD DE TEMUCO, RESOLUCION N° 130
 Fecha de Pago 01/06/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA	1743	31/05/2011	23,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :629

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		23,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	23,000	
Totales		23,000	23,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	23,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		23,000
Totales		23,000	23,000



[Handwritten signature]
 M^a CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)

PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO
[Handwritten signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero